



DECRETO ALCALDICIO Nº

01845

PUCHUNCAVÍ, 31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas para los vehículos y equipos rodantes de la municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 1.689 de fecha 03 de diciembre de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas para los vehículos y equipos rodantes de la Municipalidad de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de diciembre de 2021.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-66-L121, servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas para los vehículos y equipos rodantes de la municipalidad de Puchuncaví, al oferente SERVICIOS Y ASESORIAS GENERALES E&B LIMITADA, Rut. Nº 76.474.377-6, por un monto de \$4.718.350.- (Cuatro millones setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** el contrato escrito correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/EP/PP/BMBA/HYC/vav